

DIPUTACION GENERAL

DE LA M. N. Y M. L. PROVINCIA

DE ALAVA.

Sección de Policía.

Circular.

El Sr. Superintendente general de Policía del Reino con fecha 20 de este mes me dice lo que sigue:

„El Gobernador Subdelegado de Policía de Cádiz, en oficio de 13 del actual, me comunica lo que sigue. = El Sr. Coronel D. Bernardo de Unceta fiscal de la causa del 3 de Marzo, en oficio de ayer me dice lo siguiente. = Fiscalía de la causa del 3 de Marzo. = Acompañó á V. S. la adjunta relacion que abraza seis individuos que en la causa que corre á mi cuidado resultan fuertemente indiciados de haber concurrido la tarde del 3 de Marzo último á la ejecucion del asesinato cometido en la calle de la Verónica en la persona del Señor Gobernador que fue de esta plaza D. Antonio del Hierro y Oliver; á fin de que V. S. se sirva dirigirla al Señor Superintendente general de Policía del Reino con el objeto de que su Señoría si lo tiene á bien la circule á todos los Subdelegados del ramo y por estos á todos los encargados en los pueblos de España por si puede lograrse su captura: en cuyo caso se vayan remitiendo con toda seguridad é incomunicacion á esta Ciudad, y á mi disposicion, esperando que V. S. me acuse el recibo de este. = Lo que traslado á V. S. con inclusion de la copia de la relacion expresada á los efectos convenientes. = Lo que transcribo á V. S. con inclusion de una copia rubricada de mi mano de la relacion que se cita, á fin de que dé las órdenes mas terminantes á los fines que se solicitan en el oficio inserto, y á mi el oportuno aviso de lo que resultare. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1831. = Marcelino de Latorre. = Sr. Subdelegado principal de Policía de la de Alava.”

Fiscalía de la causa del tres de Marzo. = Relacion de los individuos que en dicha causa resultan fuertemente indiciados de haber concurrido la tarde del 3 de Marzo del corriente año al asesinato cometido en la persona del Señor Gobernador D. Antonio del Hierro y Oliver en la calle de la Verónica de esta plaza, y se hallan profugos.

Nombres y señas de los acusados que han podido adquirirse.

Vicente Carrillo (á) el aserrador, natural de Galicia, no se sabe el pueblo, de edad de 32 años, bajo de cuerpo y rehecho, suele llevar consigo un perro muy grande, llamado Remoto ó Beloto.

Manuel Molina (á) el rosquetero, natural de Miguelturra, de edad de mas de 50 años, casado con Juana Gago, natural de Madrid, de ejercicio confitero.

Antonio Molina hijo del anterior, alto de cuerpo, de edad como unos 29 años, natural de Membrilla, de ejercicio talabartero, casado con María Teruel natural de Valencia, tiene un hijo nacido en Murcia.

D. Pedro Villaralvo, se dice ser Madrileño, que fue capitan de cazadores de la milicia nacional de Madrid, oficial de la Teso-



rería general en tiempo del abolido sistema constitucional, es de estatura pequeño, como de unos 34 á 36 años, pelo castaño, quebrado de color.

D. Agustin González natural de la Coruña, soltero de edad de mas de 40 años, se ha criado en Castilla, parece fue militar de caballería, estuvo trabajando en Cádiz un poco tiempo en la compañía de Aljameles. Se dice que fue capitan de caballería con el Empecinado.

D. Luis Arruchi, se dice ha sido oficial.

Nota. = Hay sospechas de que el D. Luis Arruchi sea el mismo D. Agustin González: ó vice versa. = Cádiz 13 de Octubre de 1831.

= El Coronel Fiscal, Bernardo de Unceta. = Es copia. = Manso. = Es copia.

Lo traslado á V. S. para que bajo de su mas estrecha responsabilidad indague si alguno ó algunos de los comprendidos en la relacion antecedente se hallan en esa su jurisdiccion, y cuide de estar á la mira de si en lo sucesivo llegan, procurando en ambos casos detenerlos, y poniéndolos en segura custodia, darme parte sin pérdida de un momento para providenciar en seguida lo que corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 26 de Octubre de 1831.

Diego de Arriola.

Sr. Alcalde encargado de policia de

Estavillo y Arriola